

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 2 de mayo de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (6) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la señora CARINA VARGAS MARTÍNEZ, solicita actualizar la orden de pago permanente.

Es así que, revisado el expediente digital se observa que, mediante auto del 12 de enero de 2024, se ordenó actualizar la orden de pago permanente para el año 2024 quedando la cuota integral mensual para el año 2024, por la suma de **\$329.979**, la cual fue puesta en conocimiento de la parte demandante el día 19 de enero de 2024, como se muestra a continuación:



Conforme a lo manifestado por la demandante, revisada la base de datos del Banco Agrario, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 2 de mayo de 2024, día en el cual se realiza la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001872699	26/04/2024	\$175.000
TOTAL		\$175.000

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001872699, por la suma de \$175.000 respectivamente, a favor de la señora **CARINA VARGAS MARTÍNEZ**, como representante legal de la niña **A.J.V.M.**, correspondiente a cuota alimentaria del menor.

Sin embargo, al revisar el título judicial en cita, se observa que el demandado consignó con un formato o tipo diferente: DEPÓSITOS JUDICIALES, siendo lo correcto: **SEIS (06) CUOTA ALIMENTARIA**. A continuación, se muestra la forma en cómo se consignó el título:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	460010001872699
NÚMERO PROCESO	68001311000820160011300
FECHA ELABORACIÓN	26/04/2024
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	680012033008
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 175.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1098683008
NOMBRES DEMANDANTE	CARINA
APELLIDOS DEMANDANTE	VARGAS MARTINEZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	91351422
NOMBRES DEMANDADO	MARIO FERNANDO
APELLIDOS DEMANDADO	CURTIDOR MANTILLA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	91351422
NOMBRES CONSIGNANTE	MARIO FERNANDO
APELLIDOS CONSIGNANTE	CURTIDOR MANTILLA

En virtud de lo anterior, el Despacho **EXHORTA** al señor MARIO FERNANDO CURTIDOR MANTILLA a consignar de forma correcta la cuota alimentaria de la menor, recordando que los depósitos deberán realizarse de la siguiente manera:

Cuenta de Depósitos Judiciales:	No. 680012033008
Banco:	Agrario de Bucaramanga.
Radicado del Proceso:	680013110008-2016-00113-00
Formato o Tipo:	SEIS (06)
A orden de:	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
A nombre de:	CARINA VARGAS MARTINEZ
Numero de C.C.	1098683008

Comuníquese a las partes para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc68af6b996a38f7cd5e574428af2820ebd61c4a158cffcfc061e3e827e46017**

Documento generado en 06/05/2024 11:23:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>